

19 de Febrero de 2024.

CARTA ABIERTA DEL CUERPO DE DELEGADOS DEL PERSONAL DE SANCOR C.U.L.  
AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,  
MAXIMILIANO NICOLÁS PULLARO

## DENUNCIAMOS GRAVE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DEL FUNCIONARIO PÚBLICO E INTENTO DE SOFOCAR NUESTRO RECLAMO LABORAL

Habiendo el actual Ministro de Trabajo de la provincia de Santa Fe, **Roald Báscolo**, alias “Coco”, intervenido en el conflicto laboral que mantenemos con la empresa por falta de pago de haberes, en representación de las y los trabajadores de SanCor CUL:

A.-) **DENUNCIAMOS** públicamente el incumplimiento del deber del funcionario público, en tanto la Ley provincial 10.468/89 establece expresamente como obligación y función de su cartera **“Organizar y dirigir la inspección y vigilancia del trabajo en todas sus formas y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente y las que se dicten sobre la materia, los convenios colectivos y acuerdos de partes, instruyendo las actuaciones correspondientes”, “Fiscalizar el cumplimiento de la legislación vinculada con la higiene, salubridad y seguridad en los lugares de trabajo dictando las medidas que aseguren los derechos, la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores”, y “Aplicar sanciones por inobservancia de las disposiciones que regulan el trabajo en todas sus formas y por incumplimiento de las resoluciones que se dicten;** (TÍTULO I MISIÓN Y FUNCIÓN – Art. 2° incisos “c”, “d” y “f” Ley provincial N° 10.468).

Al respecto y como él mismo lo declara, **Báscolo** recorrió dos veces las plantas de Sunchales y Gálvez interiorizándose del conflicto laboral, pero **no ha fiscalizado -como ordena le ley- el cumplimiento de la legislación laboral vigente y aplicable, controlando nuestros recibos legales de haberes y confrontándolos con la escala salarial vigente y aplicable en la actividad -con citación de nuestra entidad sindical-, a fin de determinar si la empresa abona correcta o incorrectamente nuestros haberes y dentro o fuera de los plazos establecidos por la Ley de Contrato de Trabajo y aplicar, en su caso, las sanciones legales pertinentes.** Se trata de una omisión inexcusable, grosera y sustancial de las obligaciones a su cargo.

B.-) **REPUDIAMOS** sus manifestaciones vertidas en nota concedida al medio periodístico LANACIÓN.COM.AR del viernes 16/02/24, donde, **admitiendo el mal manejo empresario de los directivos de SanCor durante los últimos diez años, y la existencia de las deudas salariales que legítimamente reclamamos, de manera parcial, irresponsable y contra derecho,** Báscolo declara:

\* **Que está en desacuerdo con la actitud del gremio que defiende nuestros derechos.** Pero en tanto “el gremio” no es otra cosa que nosotros mismos organizados, **el Ministro de Trabajo está en desacuerdo con la defensa que realizamos de nuestros derechos laborales.**

\* Que la interrupción de la producción implica un impacto significativo para la empresa. ¿Y el impacto en nuestros hogares por falta de pago de haberes devengados no abonados durante años, señor Ministro alias "Coco"? Se trata de una de las infracciones más graves en Derecho Laboral que Báscolo debió constatar y por las que debió aplicar las sanciones correspondientes, y no lo hizo.

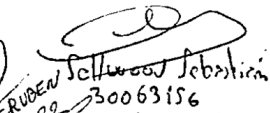
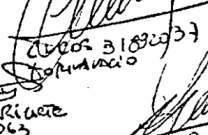
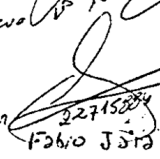
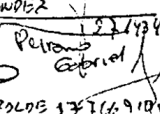
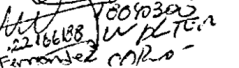
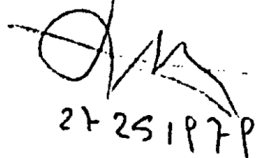

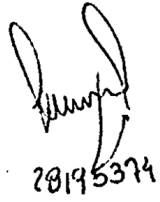
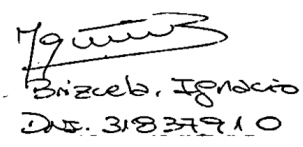
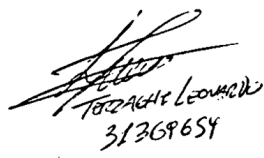
\* Que las y los trabajadores que deseen trabajar y se sientan presionados, deben presentar denuncias penales, indicando cómo deben hacerlo y dónde dirigirse, y que él está realizando un seguimiento del tema. Estamos en presencia de una clara incitación a la violencia, a presentar denuncias penales entre trabajadores, vigilarlos y perseguirlos, actitud que nos retrotrae a los años más oscuros de nuestra Argentina, donde todos los compañeros de la industria láctea desaparecidos durante el Proceso se desempeñaban, precisamente, en SanCor.

\* Que no va a permitir bloqueos. Admite que recorrió dos veces las plantas de Sunchales y Gálvez dialogando con las y los trabajadores, sin constatar ni reportar incidente ni bloqueo alguno.

Señor Gobernador, por una parte, la omisión sustancial de inspeccionar, vigilar y fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral en cuanto al pago de nuestros salarios y aplicar sanciones al infractor, resulta inexcusable. Y por la otra, las declaraciones públicas, parciales y contrarias a Derecho del Ministro de Trabajo provincial solo contribuyen a incrementar el malestar que todo conflicto colectivo laboral conlleva. En ambas actitudes, nos encontramos ante un claro intento de sofocar nuestro justo reclamo laboral.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente tenga presente la denuncia pública aquí efectuada.

**CUERPO DE DELEGADOS DE SANCOR C.U.L.**

 Bruno Gustavo  
29294853  
 Ruben Sebastian  
30063156  
 Antonio Frank  
14574492  
 Leonora  
31892037  
 Rogas Gustavo  
29900073  
 Claudia Herlinda  
23104355  
 Leonora  
26573063  
 Fabia Jara  
22715284  
 Pedro  
02462133  
 Hugo  
21896210  
 Gabriela  
17716910  
 Gabriel  
22166188  
 Carlos  
22166188  
 Luis G. Villa  
22893918  
 2125197P  
 220934EP  
 290519E  
 20195374  
 Villalobos Herman  
24.003.237  
 Brizuela Ignacio  
21837910  
 Lopez German-Patric  
25062589  
 Torzatti Leonardo  
31369654  
 FC  
